

RESOLUCIÓN 466-29-CONATEL-2007

**CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL**

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de concesión de frecuencias a favor de JEFFERSON PAUL MOROCHO BEDOYA y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de JEFFERSON PAUL MOROCHO BEDOYA. Las características técnicas del contrato son:

**INFORME TÉCNICO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE
FRECUENCIAS PARA EL SERVICIO FIJO Y MÓVIL TERRESTRE
SISTEMA COMUNAL**

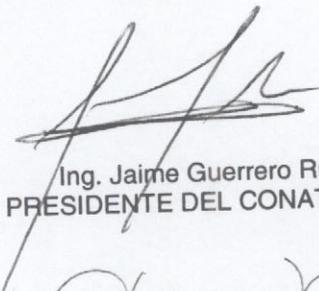
DATOS DEL CONCESIONARIO:									
NOMBRE: MOROCHO BEDOYA JEFFERSON PAUL									
Código SNT: 1755492		Dirección: QUITO, BENANCIO ESTANDEQUE NO. 198 Y JOSE MARIA ANTE							
Concesión (X)					Renovación ()				
PAGOS A EFECTUAR:									
DERECHOS DE CONCESION TOTAL DE (2) FRECUENCIAS(USD): 11.42					TARIFA TOTAL POR USO DE (2) FRECUENCIAS(USD): 6.68				
CARACTERISTICAS GENERALES DEL SISTEMA:									
TIPO DE SISTEMA: EXPLOTACION (COMUNAL)					TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: PRIVATIVO				
NOTAS: 1 - Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema. 2 - La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias. 3 - La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente no sobrepasa(n) dichos límites. 4 - De acuerdo con el Artículo 28 (Interconexión y Conexión) del Reglamento y Norma Técnica para los Sistemas Comunales de Explotación, no está permitido realizar ningún tipo de conexión entre estaciones repetidoras, sean éstas contiguas, vecinas o remotas del mismo u otro concesionario, ni la interconexión a las redes públicas de telecomunicaciones.									
CIRCUITO 1									
CARACTERISTICAS TECNICAS:									
Nº Frec	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Anchura Banda (kHz)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas de Operación	Derecho de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)
2	488.41250	494.41250	12.50	11K0F3EJN	SEMIDUPLEX	24 HORAS	QUITO Y ALREDEDORES	11.42	6.68
CARACTERISTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:									
Nº	Código	Provincia	Ciudad o Cantón	Dirección o Localidad			Latitud	Longitud	
1	SNA2259	PICHINCHA	QUITO	CERRO PUENGASI			00°14'46.90"S	78°29'59.70"W	
2	SMA1353	PICHINCHA	QUITO	CDLA SOLANDA, SECTOR 3, JOSE MARIA ANTE OE3-314 Y VENANCIO ESTANDEQUE			00°16'11.00"S	78°32'22.00"W	
CARACTERISTICAS DE LAS ANTENAS:									
Nº	Código	Tipo		Ganancia (dBd)	Azimut (°)		Polarización		
1	AD46927	4-DIPOLOS		6.00	ND.		VERTICAL		
2	AD46928	4-DIPOLOS		6.00	ND.		VERTICAL		

2007-FMT-2819

Augusta R.

ESTACIONES REPETIDORAS (1)											
Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Altura Efectiva (m)	Equipo	RNI				
1	HCZ6287	SNA2259	AD46927	10.00	184.01	KENWOOD TKR-850					
ESTACIONES FIJAS (1)											
Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Equipo		RNI				
1	HCZ6288	SMA1353	AD46928	10.00	MOTOROLA PRO-5100						
ESTACIONES MOVILES (2)											
Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCZ6289	10.00	MOTOROLA PRO-5100	2	HCZ6290	10.00	MOTOROLA PRO-5100				
ESTACIONES PORTATILES (20)											
Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCZ6291	4.00	MOTOROLA PRO-5150	2	HCZ6292	4.00	MOTOROLA PRO-5150	3	HCZ6293	4.00	MOTOROLA PRO-5150
4	HCZ6294	4.00	MOTOROLA PRO-5150	5	HCZ6295	4.00	MOTOROLA PRO-5150	6	HCZ6296	4.00	MOTOROLA PRO-5150
7	HCZ6297	4.00	MOTOROLA PRO-5150	8	HCZ6298	4.00	MOTOROLA PRO-5150	9	HCZ6299	4.00	MOTOROLA PRO-5150
10	HCZ6300	4.00	MOTOROLA PRO-5150	11	HCZ6301	4.00	MOTOROLA PRO-5150	12	HCZ6302	4.00	MOTOROLA PRO-5150
13	HCZ6303	4.00	MOTOROLA PRO-5150	14	HCZ6304	4.00	MOTOROLA PRO-5150	15	HCZ6305	4.00	MOTOROLA PRO-5150
16	HCZ6306	4.00	MOTOROLA PRO-5150	17	HCZ6307	4.00	MOTOROLA PRO-5150	18	HCZ6329	4.00	MOTOROLA PRO-5150
19	HCZ6330	4.00	MOTOROLA PRO-5150	20	HCZ6331	4.00	MOTOROLA PRO-5150				

Dado en Quito, 25 de Octubre de 2007


Ing. Jaime Guerrero Ruiz
PRESIDENTE DEL CONATEL (E)


Ab. Ana María Hidalgo Concha
SECRETARIA DEL CONATEL

2007-FMT-2819

Augusta R.